



## Dictamen de Especificaciones Técnicas

### Reactivos, Medios de cultivos e Insumos de Laboratorio

La Unidad Requiriente: Lic. María Nidia Arias, Directora de Laboratorio de Alimentos

### NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

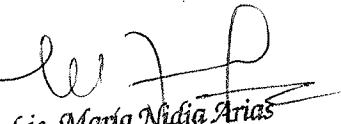
### FUNDAMENTO

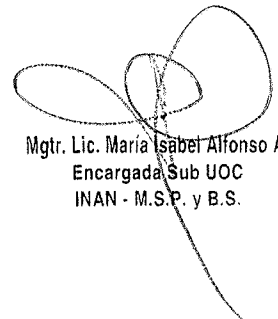
La compra de los reactivos, medios de cultivos e insumos, solicitados por las secciones de Microbiología, Físicoquímica e Investigación y Validación de Métodos Analíticos se fundamenta en la necesidad de contar con los mismos para poder desarrollar las metodologías analíticas para determinar sustancias químicas y microorganismos para asegurar que los alimentos elaborados, fraccionados e importados en el país sean de calidad y cumplan parámetros de inocuidad para resguardar la salud poblacional del país.

Los agares y medios de cultivos que son solicitados por la Sección Microbiología, sirven para determinar los microorganismos indicadores y patógenos que podrían afectar la inocuidad de los alimentos, mientras que los reactivos solicitados por la Sección de Físicoquímica, sirven para determinar la calidad e identidad de los alimentos según definición de normas internacionales, nacionales, además tiene una de las responsabilidades más grande del país que es la de, determinar el Yodo en sal de mesa que se consumen todo el país, micronutriente esencial para el desarrollo de la población y mejorar la calidad de vida de la misma.

Por su parte la Sección de Investigación y Validación de Métodos Analíticos, solicita los reactivos para determinar contaminantes inorgánicos como los metales pesados que afectan la salud de la población, control de edulcorantes en alimentos, que su contenido en exceso puede causar enfermedades, al no ser declarado en el rótulo del alimento o producto, constituye un engaño al consumidor, otros reactivos solicitados son, para el monitoreo de Sodio, Hierro y Vitaminas,



  
Lic. María Nidia Arias  
Directora  
Laboratorio de Alimentos  
INAN

  
Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso A.  
Encargada Sub UOC  
INAN - M.S.P. y B.S.



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**



**INAN**  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

parámetros de programas regionales que sirven para combatir enfermedades (hipertensión y anemia respectivamente)

Nuestros pedidos fueron realizados por lote o determinación, identificando cada uno de los reactivos, agares y medios de cultivos necesarios para realizar los análisis a los alimentos.

Todo lo expuesto, sirve para dar cumplimiento con el programa de vigilancia de alimentos, programas nutricionales que hacen a la misión del Ministerio de Salud Pública que es la de garantizar el cumplimiento de rectoría y protección social velando por la salud nutricional de la población.

### **CONCLUSIÓN**

Por tanto, en base a lo expuesto, las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin de lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 como así también a lo mencionado en el Art.4 de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) " De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS** de las secciones del Laboratorio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, se encuentran debidamente sustentadas, conforme a las necesidades de brindar el servicio requeridos, para salvaguardar la salud poblacional.

Asunción 17 de julio de 2024.

Es nuestro dictamen.

  
Lic. María Nidia Arias  
Directora  
Laboratorio de Alimentos  
INAN

  
Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso A.  
Encargada Sup UOC  
INAN - M.S.P. y B.S

